

REQUISITOS ESPECÍFICOS QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA BOLSA DE EMPLEO.

PUESTO: Nivel O7 Operario/a mecánico/a en la dependencia de Taller del Club De Campo Villa De Madrid.

OBJETO:

Las presentes bases regirán el proceso de selección del puesto temporal de operario/a mecánico/a, para la creación de una BOLSA DE TRABAJO GENERAL para cubrir las necesidades, así como, vacaciones, licencias, incapacidades temporales entre otras, que no puedan ser cubiertas por la bolsa específica.

Los candidatos/as que estén admitidos/as en las bolsas específicas, no será necesario que se vuelvan a inscribir en la bolsa general.

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

DEFINICION DEL PUESTO Y FUNCIONES:

El/la operario/a mecánico/a desarrollará funciones propias del taller mecánico, realizando tareas de mantenimiento, reparación y apoyo técnico.

La Jornada de trabajo será según el convenio del CCVM vigente, de 35 horas semanales en cómputo anual pudiendo variar los horarios y los descansos dependiendo de las necesidades del servicio.

Las labores por desarrollar en el puesto de trabajo serán las siguientes siendo estas con carácter enumerativo y no limitativo:

- Mantenimiento y reparación de maquinaria, vehículos y equipos mecánicos.
- Diagnóstico de averías y ejecución de reparaciones mecánicas.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos del Club.
- Control y correcto uso de herramientas y maquinaria del taller.
- Apoyo en la gestión y control de materiales y repuestos.
- Cumplimiento de las normas de seguridad y prevención de riesgos laborales.
- Comunicación de incidencias y necesidades técnicas al responsable correspondiente.
- Atender consultas y necesidades de los usuarios con trato correcto, profesional y respetuoso.
- Colaborar con el personal técnico y de coordinación en la planificación de actividades.
- Comunicar de forma inmediata cualquier incidencia o anomalía al responsable correspondiente.

RETRIBUCION Y CONDICIONES LABORALES:

La retribución y condiciones están establecidas en el convenio para su puesto de acuerdo con la tabla salarial del convenio colectivo vigente. Jornada de 35 horas semanales en cómputo anual con distribución irregular de lunes a domingo con los descansos correspondientes.

REQUISITOS:

1. Titulación: Estar en posesión de Formación Profesional relacionada con la mecánica, electromecánica o titulaciones equivalentes.
2. Carnet de conducir: Estar en posesión del permiso de conducir tipo B, válido en España, para el manejo de buggies y otros vehículos de trabajo.
3. Disponibilidad para trabajar en turnos rotativos, incluyendo fines de semana y festivos, de acuerdo con las necesidades del servicio.

Y, además, será valorable, siempre que se justifique debidamente:

- Cursos relacionados con el puesto.
- Experiencia en el mismo puesto en el Club de Campo Villa de Madrid.
- Experiencia similar en el mismo puesto fuera del Club de Campo Villa de Madrid.

PROCESO DE INCLUSIÓN EN LA BOLSA:

Las personas interesadas en formar parte de esta bolsa de empleo deberán enviar los documentos de solicitud debidamente cumplimentado, junto con su currículum vitae y la documentación acreditativa de los requisitos exigidos.

Asimismo, deberán aportar la documentación correspondiente a las formaciones adicionales y a la experiencia profesional relacionada que deseen que sea valorada conforme al baremo establecido. En el caso de experiencia fuera del RCCVM, deberá acreditarse mediante copia de contratos de trabajo, vida laboral y/o certificado de funciones relacionados con la posición.

Únicamente se tendrán en cuenta, a efectos de puntuación, aquellas formaciones y experiencias que queden debidamente acreditadas y estén relacionadas con la posición mediante la documentación presentada.

La documentación deberá remitirse exclusivamente por correo electrónico (**personal@ccvm.es**), conforme a lo establecido en las bases generales.

El proceso se llevará a cabo conforme a las bases generales de las Bolsas de Empleo. Y una vez finalizado, el Departamento de Recursos Humanos publicará en la página web el listado oficial de la bolsa de empleo.

En Madrid a 8 de mayo 2026